

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0325 - 2015 - SENASA LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRES (03) TECNICOS DE LABORATORIO PARA MOSCA DE LA FRUTA - DISECCION PARA LA DIRECCION EJECUTIVA LAMBAYEQUE

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de TRES (03) Técnico de Laboratorio para Mosca de la Fruta, de la Dirección Ejecutiva del SENASA Lambayeque
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
SENASA Lambayeque / Área de Sanidad vegetal
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia | Experiencia mínima de OCHO AÑOS (08) años en trabajos relacionados con la sanidad vegetal; de los cuales como mínimo cinco (05) años en labores relacionadas con el cargo al que postula. |
| Competencias | Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Tecnico Agropecuario titulado y/o Bachiller en Biología |
| Cursos y/o estudios de especialización | Cursos y/o especialización en temas relacionados a la Sanidad vegetal y/o laboratorio. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: indispensables | Indispensable: Computación e informática. Autorización para identificación de especies de mosca de la fruta. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Realizar actividades de laboratorio relacionadas con moscas de la fruta.
- b. Realizar estudios sobre el ciclo biológico de las especies de moscas de la fruta mediante la crianza de las mismas, reportando resultados.
- c. Realizar la disección de frutos y reocimiento de larvas a nivel de género y estadio ninfal.
- d. Realizar la crianza de las larvas de las diferentes especies de moscas de la fruta.
- e. Realizar la identificación de los especímenes adultos de los generos y especies de moscas de la fruta en las cuales ha sido autorizado.
- f. Aplicar los procedimientos para el llenado de registros y manejo de la documentación.
- g. Manejar adecuadamente los equipos y accesorios de laboratorio.
- h. Otras que sus jefes inmediatos lo asignen.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Dirección Ejecutiva Lambayeque / Área de Sanidad Vegetal - Programa Mosca de la Fruta - Sede Motupe |
| Duración del contrato | Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de Diciembre 2015 |
| Remuneración mensual | S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | *Relaciones internas: Dirección ejecutiva Lambayeque, Jefe del Área de Gestión, personal de las Áreas técnicas. Relaciones externas: Usuarios, proveedores y publico en general. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|-----------------------------|------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | | 29/05/2015 | OPDI |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | | 10/06/2015 al 23/06/2015 | UGRH |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe) | 24/06/2015 | UGRH |
| 2 | Presentación de la hoja de vida vía email en la siguiente dirección electrónica: jvalera@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el número y siglas de la plaza a la que postula): | 24/06/2015 AL 02/07/2015 | POSTULANTE |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos | 03/07/2015 | COMISIÓN |
| 4 | Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos en la página web del SENASA | 06/07/2015 | UGRH |
| 5 | Evaluación de conocimientos: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo. | 07/07/2015 | COMISIÓN |
| 6 | Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del SENASA | 08/07/2015 | UGRH |
| 7 | Entrevista: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo. | 09/07/2015 | COMISIÓN |
| 8 | Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la página web del SENASA | 10/07/2015 | UGRH |
| 9 | Publicación de resultado final en la página web del SENASA | 13/07/2015 | UGRH |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 10 | Suscripción y Registro del Contrato | 14/07/2015 al 20/07/2015 | UGRH |



VI DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|--------------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | | | | |
| a. | Experiencia | 30% | 3.6 | 6 |
| b. | Cursos o estudios de especialización | 10% | 1.2 | 2 |
| Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida | | 40% | 4.8 | 8 |
| OTRAS EVALUACIONES | | | | |
| a. | Evaluación de conocimientos | 30% | 3.6 | 6 |
| Puntaje Total Otras Evaluaciones | | 30% | 3.6 | 6 |
| ENTREVISTA | | | | |
| a. | Evaluación de entrevista | 30% | 3.6 | 6 |
| Puntaje Total Entrevista | | 30% | 3.6 | 6 |
| PUNTAJE TOTAL | | 100% | 12 | 20 |

El puntaje aprobatorio será de doce (12)

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguno

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguno



VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas